



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **094** DE
(**09 MAR 2017**)

Por la cual se autoriza el reembolso del valor de una inscripción.

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 03181 del 3 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se confiere una comisión de servicios al exterior al servidor público **JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, Rector y representante legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, según autorización del Consejo Directivo de dicho establecimiento educativo, mediante Acuerdo número 01 del 25 de enero de 2014. E igualmente, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en que el servidor **JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ** se encuentra fuera del país, se hace necesario efectuar encargo de sus funciones al servidor **MANUEL CANCELADO JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.360.807, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia de la ETITC, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo como Vicerrector.

Que, en la resolución anteriormente citada, se autorizan Viáticos y el valor de los tiquetes; para participar en el **II ENCUENTRO DE RECTORES DE AMERICA DEL SUR Y CENTRAL** a realizarse del 7 al 9 de marzo de 2017 en la ciudad de San Jose, Republica de Costa Rica.

Que, a la fecha de la comisión de servicios, no se conocía el valor de la inscripción por lo tanto el servidor público **JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ** debió pagar de sus propios recursos dicho concepto por valor de USD 350.00; para lo cual se anexa copia del recibo de pago No. 119896.

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 17317 de fecha 9 de marzo de 2017, por un valor de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.050.000.00)**

Que por lo anteriormente citado es necesario reembolsar el valor de la inscripción de dicho encuentro a mencionado servido público.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el reembolso por concepto de pago de inscripción para participar en el **II ENCUENTRO DE RECTORES DE AMERICA DEL SUR Y CENTRAL** a realizarse del 7 al 9 de marzo de 2017 en la ciudad de San Jose, Republica de Costa Rica; al servidor público **JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la transferencia electrónica por valor de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.050.000.00)** por concepto de reembolso de la inscripción a el **II ENCUENTRO DE RECTORES DE AMERICA DEL SUR Y CENTRAL**.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR (E),

MANUEL CANCELADO JIMENEZ

Proyectó: Daniel Eduardo Rivera Rincón
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho